

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de desarrollo instruccional 2020-2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el proyecto “APOYO A LA DEFENSA JURIDICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, el cual tiene dentro de sus finalidades que las actuaciones jurídicas se desarrollen en debida forma y guardando estrecha relación con algunas funciones y competencias contempladas para la Secretaría Jurídica Distrital dentro del Decreto Acordal 0801 de 2020 del 07 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración, tales como:

- Llevar los archivos y registros de los procesos judiciales en los que el Distrito de Barranquilla es parte.
- Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Secretaría.

Es por lo mencionado que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades de carácter operativo requeridos por la Secretaría Jurídica Distrital.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la gran mayoría de las actuaciones de la Secretaría Jurídica Distrital deben ser tramitadas oportunamente en gestión documental y en el resto de dependencias como la Secretarías Distritales de Educación y Deportes, Agencia Distrital de Infraestructura, Dirección Distrital de liquidaciones que se encuentran ubicadas por fuera del edificio de la Alcaldía Distrital, y algunas otras entidades externas como notarías y entes de control, y no existiendo en planta el personal suficiente tal y como lo acredita la Secretaria de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación directa de personal que apoye el desarrollo de las actividades mencionadas .

Es importante tener en cuenta que la mayoría de las actuaciones de la Secretaría Jurídica Distrital deben cumplir con el procedimiento legal establecido, el cual está regido por términos que deben respetarse en su totalidad para que surtan el efecto legal deseado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: : https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22.pdf 30 de septiembre de 2022.

INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

• Total, nacional

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).



Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

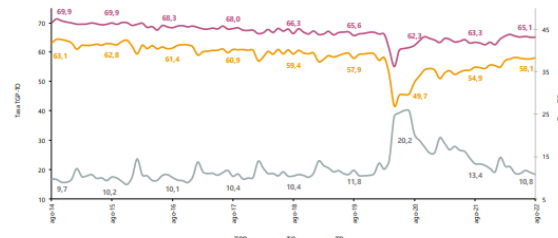
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

- TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL**

En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf 12 de agosto de 2022.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022*



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2022 / JUNIO 2021).

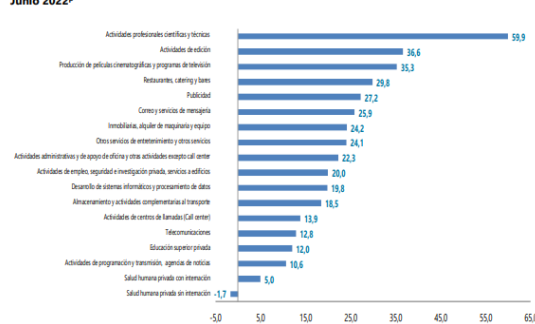


En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional
Junio 2022^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Junio 2022 ^p / junio 2021		Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Otros ingresos
			Volumen	%	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2
	División 53	Comercio y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1
	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5
	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3
	División 62, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0
	Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	58,9	59,5	0,1
M	División 74	Publicidad	27,2	27,3	0,2
	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0
	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2
	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	5,0	4,8	0,1
Q	División 88, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	-1,7	-2,0	0,5
	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2022 / JUNIO 2021).

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.





Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación según subsector de servicios
Junio 2022^a / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a		Permanente	Temporal directa	Agencia ^b	Misión ^c Hora cédula ^d
Sección	División	Descripción	Variación (%)					
Contribución (PP)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9		3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Comer y servicios de manipuleo	3,6		-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8		9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3		-0,2	-0,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3		11,0	-0,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0		0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7		0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2		14,3	1,2	-0,3	--
Sección N, División 68								
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6		5,5	0,5	0,6	--
M	División 70, 71, 72, Clase 7320, 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1		2,3	5,7	1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1		4,2	5,7	1,2	--
N	División 78, 80, 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9		5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8		2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8		0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1		1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8		2,7	0,0	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6		6,9	0,7	1,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias a suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



SC-CER103099



SA-CER756031



VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2022 / JUNIO 2021). En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022^a / junio 2021

Clasificación CNU Rev. 4-A.C.			Personal ocupado en agencias		Permanente	Temporal directa	Misión ^c Hora cédula ^d
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
			Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6		4,4	2,2	--
H	División 53	Comer y servicios de manipuleo	8,0		2,4	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,9		7,2	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	11,3		11,0	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4		10,7	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1		6,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0		8,0	1,0	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0		13,1	-0,1	--
Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,8		8,0	1,8	--
M	División 70, 71, 72, Clase 7320, 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6		6,8	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1		8,8	2,2	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0		1,1	1,0	8,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7		5,8	-0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2		5,8	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1		2,5	3,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8		3,9	2,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7		7,1	0,6	--
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3		10,9	4,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL”**. Convenir a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión un grupo de personas naturales que apoyen el proceso de entrega de correspondencia interna y en las dependencias ubicadas por fuera del edificio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Título de Bachiller. Con once (11) meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	1. Entrega oportuna de la correspondencia que le sea asignada. 2. Diligenciamiento del formato requerido para el control de entrega de correspondencia. 3. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la	\$6.900.000





	petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. 4. Mantener actualizada la herramienta SIGOB 5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	
(Dos 02 Personas) Título de Bachiller. Con nueve (09) meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	1. Entrega oportuna de la correspondencia que le sea asignada. 2. Diligenciamiento del formato requerido para el control de entrega de correspondencia. 3. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. 4. Mantener actualizada la herramienta SIGOB 5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	\$ 6.000.000
(Tres 03 Personas) Título de Bachiller. Con siete (07) meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se pretende contratar	1. Entrega oportuna de la correspondencia que le sea asignada. 2. Diligenciamiento del formato requerido para el control de entrega de correspondencia. 3. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. 4. Mantener actualizada la herramienta SIGOB 5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	\$5.400.000

● **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito,
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
10. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
11. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades para el debido control de la supervisión del mismo.





12. Colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente, una vez sea aprobado el contenido del informe y verificado el cumplimiento de las actividades asignadas.
13. En caso de requerirse, constituir las pólizas establecidas en el contrato, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014.
14. Mantener actualizada la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Renta en el SIGEP.
15. Realizarse el examen médico ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
16. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
17. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$35.100.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 03 del mes de octubre de 2022.

Código asignado: **7535**

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito

